

## EDITORIAL

El Decreto Arzobispal de fundación de la Universidad Católica de Chile lleva fecha 21 de junio de 1888. El primer curso de la Facultad de Derecho se inició en 1889 con 70 alumnos. El primer Decano de la Facultad de Derecho fue don José Clemente Fabres.

En 1936 la Facultad inició la publicación de Anales Jurídico-Sociales, cuyo último volumen, números 17-18, apareció el año 1962. En 1972 inició la publicación semestral de Estudios Jurídicos, cuyo último volumen apareció cubriendo 1973. Dicha revista, bajo la dirección, sucesivamente, de los profesores José Luis Cea, Crisólogo Bustos y Andrés Cuneo, logró un alto nivel de calidad académica. Ella estaba concebida para dedicar cada número a alguna materia determinada a la cual convergerían sus artículos. Igualmente incorporó de lleno a los alumnos en su elaboración, idea que resultó feliz. El Comité Editorial encontró prudente, después de dos años, reconsiderar la política editorial de la revista. En primer lugar, estimó conveniente publicarla con suficiente asiduidad como para poder reflejar el devenir jurídico chileno con más prontitud, y es así como aparecerá seis veces al año: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre. En segundo lugar, se consideró que no es conveniente restringir cada número a un tema determinado, sino más adecuado incluir todo aquello que sea de interés, aunque los artículos no tengan relación entre sí. En tercer lugar, la revista intentará cubrir la totalidad del derecho chileno, en el sentido que se interesa por cualquier aspecto del sistema jurídico chileno y ello, en lo posible, en cada número. Lo anterior no sólo se encamina a la información del foro chileno, sino también para informar de él a los círculos académicos jurídicos extranjeros y permitir que sea considerado el derecho chileno como factor comparativo para su estudio en otros países además de los de América Latina, donde se ha considerado desde la obra de Andrés Bello. En ese aspecto la revista desea ser un vehículo de comunicación de la actividad jurídica chilena con la extranjera. En cuarto lugar, la revista desea informar al foro chileno del desarrollo del derecho en otros países y con ello ayudar al estudio comparativo del derecho en nuestro país, para lo cual incluirá con frecuencia artículos de juristas extranjeros sobre puntos interesantes del derecho que pueden ser de utilidad a la profesión en Chile. Lo anterior configura los propósitos de la revista, quedando ella abierta a todos los abogados y profesores de derecho de Chile y a los alumnos de la Facultad de Derecho, quienes, además, tienen sus representantes en el Comité Editorial.

Tal vez sea útil una pequeña descripción de su contenido. Habrá artículos, trabajos de alguna envergadura, notas y comentarios, es decir, análisis sobre puntos de derecho de actualidad, que muchas veces no necesitan ser producto de una investigación detallada. En la sección jurisprudencia se comentarán los fallos de los tribunales o de la jurisprudencia de otros órganos decisorios; en la sección legislación habrá comentarios sobre novedades del derecho escrito. En ambos casos no se incluirá el texto de lo comentado, ya que podrá encontrarse, en general, en publicaciones oficiales. Tendremos las acostumbradas reseñaciones, reseñas y libros recibidos. En la sección boletín se incluirán noticias de interés para la profesión jurídica. Finalmente, habrá una sección documentos, donde excepcionalmente se incluirá el texto de alguna ley, tratado, convención o fallo de tribunales y material similar.

La revista intenta, tal vez ambiciosamente, ser de utilidad a la profesión para que puedan discutirse, con cierta rapidez, problemas jurídicos de interés. Por ello, junto al Comité Editorial está el Consejo Editorial, formado por hombres de derecho de vasta experiencia y conocimientos, quienes nos sabrán guiar por la senda adecuada.

SERCIO GAETE ROJAS

*Decano*